PROCESO DE SELECCIÓN No CD 102 DE 2023

EMPRESA AUTONOMA DEL MUNICIPIO DE GUATAPE - EAG

1.0 OBJETO

"REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CIBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NANCY ROCIO DE BUENOS AIRES PALIZADA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA"

Para dar cumplimiento al contrato se requiere realizar proceso de selección de Contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 32 literal (d) del Manual "de Contratación.

3.0 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

1. Propuesta técnica, aclaraciones y seguimiento a la misma.
2. Elaboración de informes de inspección (bitácora) e informes semanales.
3. Elaboración de actas de recibo parciales de obra y actas legales de los contratos suscritos.
4. Elaboración de actas de comité de Obra.
5. Asistencia y apoyo en actividades comunitarias, ambiéntales y SG-SST
6. Control de pólizas de aseguramiento.
7. Control de calidad de los materiales, ensayos, realización de chequeos topográficos, estudios o demás, que se requieran en la obra, según normatividad vigente.
8. Control de presupuesto y cronograma de actividades.
9. Control de equipo, maquinaria y vehículos del contratista.
10. Revisión al diseño de mezclas si aplica.
11. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos:
12. Licencia ambiental de la cantera, de donde se hará el suministro del material.
13. Certificados en regla de los vehículos que suministran el material (Técnico mecánica, Licencias de Conducción, SOAT, entre otros)
14. Certificados de mantenimiento para la maquinaria y equipos.
15. Certificados del sitio de disposición final (botaderos-escombrera) certificados, para la disposición final de materiales sobrantes.

4.0 PLAZO

TRES (03) MESES,

5.0 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

La ENTIDAD CONTRATANTE pagará mediante actas parciales de acuerdo al avance de las actividades previa presentación de la factura o cuenta de cobro, debidamente legalizado con todos los soportes que aseguren que el bien o servicio fue recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, con ello se debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informes de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Los pago se haran en proporcion del avance de obra.

6.0 GARANTIAS

Para el presente proceso de contratación se exigirán garantías.

Garantias: Para avalar las obligaciones contractuales se exigen las siguientes garantías: Se debe tener como beneficiario a la EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ con Nit 800.105.497-0 MUNICIPIO DE ZARAGOZA.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más	por el 10% del valor total del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Igual al plazo del contrato mas tres (3) anos	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Calidad del servicio	Tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo a satisfacción.	Por el diez por ciento 10% del valor total del contrato

7.0 ASPECTOS RELEVANTES

7.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se encuentra jurídicamente viable realizar la contratación por la modalidad de contratación directa, la contratación de un apoyo a la supervisión específicamente del objeto: “REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,

FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CIBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NANCY ROCIO DE BUENOS AIRES PALIZADA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA"

Es así como la Ley 1150 de 2007, en su Título I "De la eficiencia y la transparencia" establece en su Artículo 2° las modalidades de selección donde indica que "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que, el manual de contratacion de la Empresa Autonoma de Guatape EAG- establece en el "ARTÍCULO 32.- CONTRATACIÓN DIRECTA. La Empresa podrá contratar directamente sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:

a. La venta de bienes y servicios propios del objeto social;
b. El arrendamiento o concesión de oficinas, bodegas y locales y cualquier tipo de inmueble;
c. Los que se realicen con personas públicas o privadas cuando la EAG tenga calidad de contratista.
d. Cuando el presupuesto sea inferior a CIEN SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (100 SMLMV)
e. Los de empréstito;
f. Los de agencia comercial;
g. Los de recaudo y cuenta corriente;
h. Contratos o convenios interadministrativos;
i. Los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del contratista – persona natural o jurídica- o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas;
j. Contratos para la adquisición de inmuebles o cuando éstos se tomen bajo un título no traslaticio de dominio;
k. Contratos de permuta de bienes muebles o inmuebles;
l. Contratos o Convenios con entidades sin ánimo de lucro.
m. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, previa certificación o constancia de tal situación en los estudios de conveniencia y oportunidad;
n. Cuando se requiera realizar una asociación, unión temporal o un consorcio para participar en algún proceso de contratación o desarrollar algún proyecto.

7.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y ESTUDIO DE MERCADO

SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($67.994.580,00)

7.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES :

1. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos.
2. Entregar al supervisor del contrato un informe sobre la ejecución de las actividades que se vayan realizando.
3. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
4. Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.
5. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante, dentro del plazo del contrato.
6. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del Contrato.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Ejercer las funciones de supervisión técnica, administrativa, financiera, ambientaly jurídica de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
2. Conformar, coordinar y reunir quincenalmente un comité de obra.
3. Vigilancia y control permanente de los diversos frentes de obra por intermedio de su personal residente en obra.
4. Resolver en el menor tiempo, sea con el personal residente o con el grupo de asistencia técnica, los problemas que se prevean se puedan presentar durante la marcha de la obra o los que se llegaran a presentar a pesar de las previsiones tomadas.
5. Ordenar y vigilar para que se tomen las medidas de seguridad necesarias para el normal desarrollo de los trabajos y prevenir perjuicios, a trabajadores, vecinos y terceros.
6. Vigilar, revisar y aprobar o rechazar la localización de las obras según ejes, cotas y niveles.
7. Aprobar o rechazar los diversos materiales que se empleen en la construcción de la obra, controlando e inspeccionando que se trate de materiales de primera calidad y que cumplan con las especificaciones del proyecto y los resultados seanlos esperados y definidos previamente.
8. Vigilar, revisar y aprobar o rechazar los diversos diseños que presente el contratista, verificar que estos cumplan correctamente con las normas de construcción y diseño.

9. Vigilar y controlar que el personal ofrecido por el constructor para la ejecución de los diferentes trabajos sea de la idoneidad, calidad y número suficiente para el correcto cumplimiento de los programas.
10. Mantener cuantificadas las cantidades de obra de las diferentes actividades a medida que se ejecuten. Aprobar o rechazar las estimaciones que de las mismas haga el constructor para su cobro.
11. Revisión y aprobación de las compras de materiales, suministros y equipos, exigiendo el cumplimiento de calidad, garantías y especificaciones.
12. Vigilar el desarrollo de los subcontratos de fabricación y suministro para que se garantice su entrega en el tiempo establecido por el programa de trabajo.
13. Revisar y aprobar o rechazar, las actas periódicas de obra que presente el constructor para la formulación de cuentas, teniendo en cuenta que correspondana obra realmente ejecutada de acuerdo con los planos y especificaciones.
14. Verificar que el constructor se ajuste a todos los cambios y modificaciones que sehayan hecho en planos o especificaciones
15. Autorizar la ejecución de obras extras o adicionales cuando sea necesario realizarobras diferentes a las estipuladas en el contrato o en los planos del proyecto, previa autorización del municipio.
16. Vigilar en todo momento que la cuantía y vigencia de las pólizas que se obliga a constituir el constructor sea la indicada de acuerdo con el avance de las obras y lainversión.
17. Presentar informes periódicos al municipio, en el cual se informe sobre avance dela obra, inversión y cumplimiento del programa de trabajo.
18. Asesorar al municipio en la programación y manejo del flujo de fondos, con el fin de mantener una disponibilidad acorde con el programa de trabajo para evitar retrasos en la obra.
19. Registrar en el libro de interventoría que se llevará en la obra todas las incidencias o aspectos que de una u otra manera tengan que ver con el desarrollo de las actividades y programas, la calidad de las obras, el cumplimiento del contrato, de tal forma que en cualquier momento se pueda rehacer la historia dela obra y el desarrollo del contrato.
20. Prestar al municipio y al constructor la colaboración permanente y necesaria para la solución de todo tipo de problemas que se presenten en el desarrollo de la construcción, atendiendo a todas las preguntas, sugerencias y reclamos. Hacer todo tipo de recomendaciones que considere necesarias con relación a la ejecución de las obras, aún sin que se le soliciten expresamente

21. Vigilancia y control del almacén de la obra mediante la realización de arqueos o inventarios.
22. Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: hojas de vida del personal; relación de equipo ofrecido; análisis de precios unitarios (en mediofísico y magnético); programa de obra (en medio físico y magnético); programa de inversiones (en medio físico y magnético); flujo de caja; programa de generación de empleo; instalaciones provisionales; plan de calidad (en medio físico y magnético) y otros exigidos en el pliego de condiciones.
23. Solicitar información, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y mantener informada a la entidad sobre los hechos ocircunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.
24. Verificar que los estudios, diseños y planos elaborados y/o ajustados y/o actualizados y/o modificados por el contratista en las etapas de pre-construcción y construcción, cumplan con las condiciones actuales del proyecto, las normas y especificaciones vigentes, así como aprobarlos en los plazos establecidos contractualmente.
25. Verificar durante todo el desarrollo del proyecto que el equipo ofrecido por el contratista en su propuesta se encuentre completo y en perfecto estado defuncionamiento.
26. Verificar el pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social del personal vinculado a la obra según la normatividad vigente para el periodo correspondiente al acta de recibo parcial de obra y certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite y pago de la citada acta.
27. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas que presente el contratista,la entidad, los entes de control y la comunidad, las cuales debe resolverlas oportunamente, emitiendo concepto técnico, social, predial, ambiental, financiero, contable y jurídico según el caso, con los correspondientes soportes, documentosy justificaciones, remitiéndolas al supervisor del contrato de interventoría, para su trámite. De acuerdo con el artículo 72 de la ley 1757 de 2015, estatutaria de participación ciudadana, el interventor debe rendir mínimo dos informes al grupo de auditoría ciudadana.

7.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Garantizar la exactitud e idoneidad de la información compartida por el CONTRATISTA o por terceros. No obstante, el proveedor conoce el estado del arte

de su negocio y estará siempre en la obligación de advertir y recomendarle al contratante, los servicios más adecuados para el desarrollo del objeto contractual.

2. Cancelar oportunamente la factura presentada por el servicio.

3. Verificar los documentos para la legalización del contrato.

4. Efectuar la supervisión del contrato.

7.6 OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la Gerencia o quien esta delegue, quien deberá Supervisar y controlar la acción del contratista, para verificar que se cumplan las especificaciones y normas técnicas, las actividades administrativas, legales, jurídicas, contables, financieras y presupuestales; establecidas en los pliegos o invitaciones de los contratos celebrados por la entidad.

Actividades de la Supervisión:

- Realizar el control y seguimiento al objeto contractual.
- Elaborar las actas de pago e informes de supervisión.
- Revisar cuidadosamente los detalles a contratar.
- Impartir instrucciones al conveniente con la finalidad que se cumpla a cabalidad el objeto contractual.
- Realizar oportunamente las actas e informes propios del proceso en mención.
- Informar al ordenador del gasto los hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo la adecuada ejecución del contrato.
- Informar a la Gerencia del incumplimiento en la ejecución del objeto del presente contrato.
- Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes se supervisión parcial y final.
- Realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato.
- Vigilar el estricto cumplimiento al contrato en los términos pactados en el clausulado del mismo.
- Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato en los términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que se modifique pactado inicialmente

7.7 MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

La EAG, ha considerado que los riesgos en la ejecución del presente contrato se refieren al incumplimiento que conlleva a que éste no se ejecute o se realice en forma deficiente y que la prestación del servicio tenga problemas de calidad y cumplimiento; de otra parte, se debe tener en cuenta la responsabilidad

extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la entidad con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.

Anexo No 1

9.0 FORMA Y PLAZO PARA RECIBIR LA PROPUESTA

La propuesta debe ser publicada en la plataforma SECOP II, en un término no mayor a 1 día hábil, una vez recibida la presente invitación.

VELKIS NEIVANY GALEANO MARIN
Gerente Empresa Autónoma de Guatapé

Proyecto: Juliana Marulanda	Revisó: Juliana Marulanda	Aprobó: Juliana Marulanda